

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 124/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de un solar sito en la Huerta del Soto de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en el SG-VS-2 de la zona denominada «Huerta del Soto» de dicho municipio, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las instalaciones judiciales y adecuarlas a las necesidades de la población afectada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de abril de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) de un solar, con 2.150 m² de superficie, que será segregado de las siguientes fincas que, a favor del citado Ayuntamiento, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera:

- Fincas núm. 21.402: Solar sito en la calle Las Huertas, de Puente Genil, con cabida de 5.706 m². Inscrita al folio 48, del tomo 990, libro 446.

- Fincas núm. 27.474: Sita en la zona denominada Huerta del Soto, de Puente Genil, con superficie de 10.300 m². Inscrita al folio 174, del tomo 1.117, libro 512.

El solar donado linda: Norte, vial C; Sur, vial E y medianerías de edificaciones existentes; Este, vial sin denominación; y, Oeste, vial A, todos ellos del Plan Especial del Río Genil.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 125/2002, de 9 de abril de 2002, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén), de una parcela sita en la Urbanización Mayorazgo de Poyatos de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en la Urbanización «Mayorazgo de Poyatos», que forma parte de la Unidad de Ejecución núm. 3 de dicho municipio, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de abril de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Huesa (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela urbana de uso dotacional escolar en el sitio «Mayorazgo de Poyatos», perteneciente a la Unidad de Ejecución núm. 3 de Huesa, con superficie de 5.000 m². Linda: Frente, calle D del Proyecto de Reparcelación de la U.E. núm. 3; Izquierda, parcela VI-1 destinada a espacio libre; Derecha, calle E; y, Fondo, calle C, ambas del citado Proyecto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Huesa, al folio 147, del tomo 868, libro 49, finca núm. 4.737.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de abril de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de abril de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 41.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 26.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 1.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,515.
Bonos a cinco (5) años: 103,912.
Obligaciones a diez (10) años: 106,846.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,600%.
Bonos a cinco (5) años: 4,948%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,363%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,524.
Bonos a cinco (5) años: 103,931.
Obligaciones a diez (10) años: 106,846.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se procede a la corrección del siguiente error:

Donde dice: «Conceder las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, al personal funcionario y no laboral que figura en el listado adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, por el concepto y

cuantía que en el mismo se indica, hasta el 30 de septiembre de 2001»; debe decir: «hasta el 10 de mayo de 2001».

Jaén, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se procede a la corrección del siguiente error:

Donde dice: «contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa...»; debe decir: «contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral».

Jaén, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0002.JA/01.
Beneficiario: Zanaopen, S.L.L.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención.: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.0047.HU/01.
Beneficiario: Restauraciones Dianto, S.L.L.
Municipio y provincia: Villalba del Alcor (Huelva).
Subvención: 24.000 €.

Núm. expediente: SC.0049.MA/01.
Beneficiario: Centro de Estudios Dante, S.C.A.